

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS DEL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B1, (TITULADO/A MEDIO/A ESPECIALISTA) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna para la provisión de las plazas del grupo B, nivel salarial B1 (Titulado/a medio/a especialista), que se encuentran vacantes en la relación de puestos de trabajo vigente, y que, por tanto, supone la amortización de un número de plazas de nivel retributivo B2 igual al que resulte de plazas vacantes de nivel B1 adjudicadas a través del procedimiento regulado en la presente convocatoria.

Con fecha 29 de julio de 2022 se publicó resolución por la que se declaraba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, otorgando un plazo para la subsanación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de subsanación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, detectado error material en el Anexo I Relación de aspirantes admitidos/as provisionalmente, se procede a la corrección de oficio en el siguiente sentido:

Excluir definitivamente al aspirante admitido provisionalmente **D. Carlos Valdivia Miranda** por no cumplir el requisito establecido en la Base segunda, apartado g de la convocatoria aprobada por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020, *“Estar en situación de servicio activo en la Universidad Carlos III de Madrid ocupando con carácter definitivo un puesto de Ingeniero/a Técnico/a (Laboratorios) de nivel retributivo B2 o tener suspensión del contrato con reserva de puesto de trabajo de las características señaladas en esta Universidad”*.

Segundo. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Tercero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.- Abrir un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación, por parte de las personas definitivamente admitidas incluidas en el Anexo I indicado anteriormente, de la relación de los méritos cuya valoración solicitan en la fase de Concurso referidos al día de finalización del plazo de presentación de instancias, así como la justificación documental de los mismos, en los términos indicados en la Convocatoria del proceso selectivo. De no presentarse documentación alguna, se entenderá que se renuncia a la valoración de los méritos en la fase de concurso del proceso selectivo. La presentación de esta documentación se realizará por medios telemáticos en la página web que se indica en el apartado Sexto de la presente Resolución.

ID DOCUMENTO: 0jglzme0Ux
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	18-10-2022 10:13:03

Quinto. - Anunciar la próxima publicación de la Resolución de llamamiento al primer ejercicio de la fase de Oposición con detalle del día, hora y lugar de celebración.

Sexto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/RHPas/es/Detalle/Ficha_C/1371302824347/1371248396095/Concurso-Oposicion_de_Promocion_Interna_Grupo_B1_Titulado_a_Medio_a_Especialista

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),

LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: 0jg1zme0Ux
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	18-10-2022 10:13:03